

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****55****MADRID NÚMERO 83****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 866/2019, entre la comunidad de propietarios de la calle Puerto de Pozazal, número 37, de Madrid, y don Rafael Chavarry Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Que en este Juzgado han sido vistos los autos de juicio verbal 866/2019 por don David Rodríguez Fernández-Yepes, ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de primera instancia número 83, de Madrid, actuando como demandante la comunidad de propietarios de la calle Puerto de Pozazal, número 37, de Madrid, representada por el señor procurador don Arturo Romero Ballester y defendida por el señor letrado don José Antonio Moreno de la Santa Espelósín, y como demandado, don Rafael Chavarry Suárez, sin representación ni defensa técnicas.

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de la comunidad de propietarios de la calle Puerto de Pozazal, número 37, de Madrid, contra don Rafael Chavarry Suárez, debo declarar y declaro haber lugar a:

- a) Condenar al demandado a pagar a la actora la cantidad de 4.926,38 euros.
- b) Condenar al demandado a pagar a la actora los intereses legales de la anterior cantidad.
- c) Imponer al demandado el pago de las costas procesales ocasionadas a la demandante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra ella cabe recurso de apelación, que podrá interponerse ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación, siendo necesario depósito por valor de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a don Rafael Chavarry Suárez, expido y firmo la presente en Madrid, a 1 de septiembre de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/27.051/21)

